



## Actualidad

# Madrid ya tiene Carné Único para todas sus bibliotecas

Redacción / *Desiderata* / *madridiario.com* / *El Portal del Lector*

La sinergia bibliotecaria no sólo es necesaria para mejorar e impulsar la profesión, sino también para eliminar barreras y hacer accesible aquello que no estaba. Un solo documento de acceso, una red de usuarios mucho más amplia y un abanico de casi cinco millones de libros. Son los beneficios del carnet único de las bibliotecas madrileñas

Desde el 17 de noviembre de 2017 se puede acceder a los fondos y servicios tanto a los centros dependientes del Ayuntamiento de Madrid como de la Comunidad.

Un carné unificado es la nueva 'llave' que abrirá las puertas de todas las bibliotecas públicas madrileñas, tanto de la capital como de la región. Aportar más comodidad, fomentar la lectura y facilitar el acceso a la consulta y el préstamo de libros son los objetivos de este carné único.

El Ayuntamiento de Madrid gestiona una red de 32 bibliotecas que a partir de ahora sumarán sus fondos a los 15 centros que tiene la Comunidad en la capital. Gracias a este acuerdo, el Consistorio añade 1,7 millones de ejemplares al catálogo regional, que cuenta con 3,2 millones de ejemplares en toda la co-

munidad. No solo eso: la unificación de carné aporta 800.000 usuarios de las bibliotecas municipales a la red regional, que cuenta con 4,5 millones de usuarios.

Para poder hacer la integración de fondos y activar el sistema de Carné Único de la Comunidad de Madrid, los días 15 y 16 de noviembre del pasado año el servicio de préstamo de fondos y de acceso a internet en las bibliotecas municipales estuvo interrumpido para poder estrenar, el viernes 17, el nuevo pase.

### ¿Cómo obtener el carné?

El carné de socio se solicita directamente en cualquiera de las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid, en la Biblioteca Regional y en Bibliobuses. También se puede solicitar el carné rellenando un formulario en [Madrid.org](http://Madrid.org). Para recoger el carné, se ha de presentar el DNI/NIE o pasaporte u otro documento acreditativo. En el caso de los menores de 14 años, se ha de presentar una autorización de los tutores legales, que se incluye en el formulario.

Más información en **El portal del Lector**.



**Academia AUXILIAR DE BIBLIOTECA**  
Centro de formación bibliotecaria  
Preparación de oposiciones a Bibliotecas Grupos C2 y C1  
Cursos de Biblioteconomía. Titulaciones con Reconocimiento de oficialidad por parte de la Administración  
[www.auxiliardebiblioteca.com](http://www.auxiliardebiblioteca.com)

